

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Versión 8
	POL-004	Fecha 15 Jul 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

JMC LOGISTICS CARGO SAS, en adelante la Sociedad. Sociedad Privada, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con matrícula 01277621 de 30 de Mayo de 2003.

Dirección:	CR 106 No 15a 25 MZ 4 BG 3 LOTE 35/36
Domicilio:	Bogotá D.C.
Conmutador:	601-3714892
Correo electrónico:	gmendez@jmclogistics.com.co

2. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:

Los datos personales que recolecte, almacene, use, circule y suprima JMC LOGISTICS CARGO SAS, serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

2.1. En relación con la naturaleza y las funciones propias de la Sociedad:

El Tratamiento de los datos se realizará con finalidades administrativas, comerciales y contables, de acuerdo con lo establecido para el efecto, entre otras, en las disposiciones contenidas en el capítulo III Política de tratamiento artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

2.2. En relación con el funcionamiento de acuerdo a lo establecido por el objeto social de JMC LOGISTICS CARGO SAS.

2.2.1. Recurso Humano:

El Tratamiento de los datos se realizará para la vinculación, desempeño de funciones o prestación de servicios, retiro o terminación, dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con la Sociedad (incluye, entre otros, empleados, personal retirado y aspirantes a cargos).

2.2.2. Cliente, proveedores y Contratistas:

El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo el proceso de gestión contractual de productos o servicios que JMC LOGISTICS CARGO SAS requiera para su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

Elaborado por Oficial de Cumplimiento	Aprobado por Gerente General
--	---------------------------------

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Versión 8
	POL-004	Fecha 15 Jul 2026

2.2.3. Cumplimiento de programas SARLAFT, PTEE y obligaciones de debida diligencia.

Los datos personales serán tratados para dar cumplimiento a los sistemas, políticas y procedimientos de prevención y gestión del riesgo, incluyendo:

- La implementación y actualización del SARLAFT aplicable a Agentes de Carga Internacional vigilados por la DIAN.
- La ejecución del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, en prevención de la corrupción y el soborno transnacional.
- La aplicación de procesos de debida diligencia y conocimiento de clientes, proveedores, aliados, empleados y terceros.
- La verificación de antecedentes en listas públicas, restrictivas, de control y de riesgo para prevenir actividades ilícitas.
- La administración del riesgo LA/FT/FPADM, riesgo de corrupción, fraude y soborno.
- La generación de reportes, soportes y documentación requerida por autoridades competentes (DIAN, UIAF, Supersociedades, entre otras aplicables).
- La conservación de la información para auditorías internas, externas o requerimientos regulatorios.

2.2.4 Cumplimiento de obligaciones legales ante la DIAN, MinTrabajo, Supersociedades y demás autoridades

Los datos personales serán tratados para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones legales, regulatorias y administrativas aplicables a JMC LOGISTICS CARGO SAS, entre ellas:

- Atención y respuesta a requerimientos, visitas o fiscalizaciones por parte de la DIAN, Ministerio del Trabajo, Supersociedades y demás autoridades competentes.
- Presentación de reportes, soportes y documentación requerida por ley.
- Cumplimiento de disposiciones tributarias, laborales, aduaneras, de seguridad social, comercio exterior y protección al consumidor.
- Conservación de documentos para efectos probatorios, auditorías y procesos administrativos o judiciales.

2.2.5. Seguridad física, tecnológica y control de accesos

Elaborado por Oficial de Cumplimiento	Aprobado por Gerente General
--	---------------------------------

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Versión 8
	POL-004	Fecha 15 Jul 2026

Los datos personales serán tratados con el fin de proteger la integridad de las personas, instalaciones, activos y sistemas de información de la organización, incluyendo:

- Control de ingreso y permanencia en instalaciones físicas (visitantes, empleados, contratistas).
- Registro de accesos mediante sistemas de identificación o video vigilancia.
- Gestión de accesos a plataformas tecnológicas, claves, perfiles y roles.
- Prevención de incidentes de seguridad, fraude, pérdida de información o accesos no autorizados.
- Monitoreo y gestión de riesgos de seguridad física y cibernética.

2.2.6 Procesos históricos, estadísticos o científicos conforme a la ley

Los datos podrán ser tratados para:

- La elaboración de informes, indicadores, análisis operativos y estudios de comportamiento.
- Actividades de archivo, custodia y conservación documental.
- Procesamiento de datos con fines históricos o estadísticos siempre que se apliquen medidas de anonimización, agregación o desidentificación.
- Investigación o análisis institucionales que no vulneren los derechos de los titulares ni permitan su identificación directa cuando no sea necesario.

NOTA:

Los datos personales podrán ser tratados para dar cumplimiento a políticas de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y soborno transnacional, de conformidad con la normativa SARLAFT y PTEE vigente.”

“Cuando el tratamiento involucre información financiera, crediticia o de comportamiento comercial, JMC LOGISTICS CARGO SAS aplicará adicionalmente la Ley 1266 de 2008.”

JMC LOGISTICS CARGO SAS informa que con esta autorización, realizará consultas de las personas naturales o jurídicas existentes en el certificado de existencia y representación legal de las partes interesadas y su composición accionaria, en las listas restrictivas públicas, acorde a lo mencionado conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, a las exigencias de la UIAF-DIAN a través de la circular 170 art 5, 5.2.1 y a las exigencias de LA/FT y ONUDC.

El titular de los datos personales autoriza de manera previa, expresa e informada a JMC

Elaborado por Oficial de Cumplimiento	Aprobado por Gerente General
--	---------------------------------

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Versión 8
	POL-004	Fecha 15 Jul 2026

LOGISTICS CARGO SAS para que transfiera y/o transmita sus datos personales a terceros, nacionales o internacionales, cuando sea necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, incluyendo pero sin limitarse a proveedores de servicios, aliados comerciales o autoridades competentes. Dicha transferencia se realizará garantizando que los terceros receptores otorguen niveles adecuados de protección de los datos personales, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, y se comprometan a utilizarlos exclusivamente para los fines autorizados, manteniendo su confidencialidad, integridad y seguridad.

3. DERECHOS DE LOS TITULARES:

3.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales como responsable y Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

3.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada como Responsable y Encargado del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

3.3. Ser informado como Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular.

3.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

3.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.

3.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Lo anterior se realizará a través del Comunicado AVISO DE PRIVACIDAD (Política de Tratamiento de la Información)

4. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS CONSULTAS Y RECLAMOS

Nombre: Lynda Esttefania Cobos Esteban
Cargo: Oficial de Cumplimiento
Correo: lcobos@jmclogistics.com.co
Teléfono: 601-3714892

Elaborado por Oficial de Cumplimiento	Aprobado por Gerente General
--	---------------------------------

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Versión 8
	POL-004	Fecha 15 Jul 2026

5. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR Y REVOCAR LA INFORMACIÓN

5.1 DATOS SENSIBLES:

El Titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por JMC LOGISTICS CARGO SAS, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud.

5.2 DATOS DE MENORES DE EDAD:

El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

5.3 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

5.4 CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por la **JMC LOGISTICS CARGO SAS** en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

5.5 ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Elaborado por Oficial de Cumplimiento	Aprobado por Gerente General
--	---------------------------------

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Versión 8
	POL-004	Fecha 15 Jul 2026

En la sede de la Empresa	Cr 106 No 15a – 25 MZ 4 B3 LOTE 35/36 de Bogotá D.C. De lunes a viernes en el horario de atención al público (9:00 AM a 5:00 PM)
Conmutador:	601-3714892
Correo Electronico	lcobos@jmclogistics.com.co

Las peticiones, consultas o reclamos que se reciban a través de los distintos canales serán diseccionadas al área administrativa Responsable del Tratamiento.

5.6 PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS:

a) Consultas

Se absolverán en un término máximo de 10 días hábiles prorrogables por 5 días hábiles adicionales.

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

b) Reclamos

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de este Organismo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante la JMC LOGISTICS CARGO SAS, a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener la siguiente información:

- Nombre e identificación del Titular
- La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite
- Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

En caso de que **JMC LOGISTICS CARGO SAS** no sea competente para resolver el reclamo presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término 15 días hábiles prorrogables por 8 días hábiles adicionales e informará de la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, **JMC LOGISTICS CARGO SAS** requerirá al interesado 15

Elaborado por Oficial de Cumplimiento	Aprobado por Gerente General
--	---------------------------------

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Versión 8
	POL-004	Fecha 15 Jul 2026

días hábiles prorrogables por 8 días hábiles adicionales siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

Una vez recibido el reclamo completo, **JMC LOGISTICS CARGO SAS** incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, **JMC LOGISTICS CARGO SAS** informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquél se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La presente política se ajusta a la ley 1581 de 2012 y al decreto 1377 de 2013 el cual reglamenta dicha ley.

6. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS:

La presente política rige a partir de su modificación expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 2 de la misma.



Gilberto Méndez Ramírez
Representante Legal



Lynda Cobos
Oficial de Cumplimiento

Fecha de Actualización: 15 de Julio de 2026

Elaborado por Oficial de Cumplimiento	Aprobado por Gerente General
--	---------------------------------

